Beneficio
Personas SEGURAS

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 31 de Octubre de 2024

CUIP: [illegible]

Entre "Beneficio S.A. Compañía de Seguros", en adelante "El Asegurador" y quien se designa con el carácter de "Asegurado y/o Tomador", en conjunto en adelante el presente contrato de seguro, se han pactado sujeto a las Condiciones Generales Particulares y/o Especiales (1) y Anexos (1) adjuntos y sus formas parte integrante del mismo.

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
10 - ACCIDENTES PERSONALES	730362	0	Desde las 00:00 Hs. del 09/11/2024 Hasta las 00:00 Hs. del 09/02/2025

ASEGURADO: MORAN JUAN CARLOS
Domicilio: SANTOS LUGARES
Localidad: (5573) VILLA DE JUNIN
Provincia: MENDOZA

Cod. Aseg.: 282204
Tel.: 492867

CUIL/CUIT 23175439609
Condición de IVA de la Operación : CONSUMIDOR FINAL

PRODUCTOR: 46375 ISIEN MARCELO HUMBERTO **MATRÍCULA Nº SSN** 58154

MODO DE FACTURACIÓN: TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** RENOVACION

FRENTE DE PÓLIZA

PERIODO DE FACTURACION DESDE: 9 de Noviembre de 2024
PERIODO DE FACTURACION HASTA: 9 de Febrero de 2025

RAMO: 10 - 10 - ACCIDENTES PERSONALES

TIPO DE POLIZA: AP COLISION 24 HORAS

ACTIVIDADES:
VACCINOLOGIA

PRODUCTO: AP COLISION REINTEGRO

Clausulas Adicionales hasta 65 años de edad.

Prótesis por Reintegro cubiertas hasta el tope de la cobertura de AMF y dentro de la misma.

CANTIDAD TOTAL DE VIDAS: 1

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	6.089,61		0,00		6.089,61

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A. (*)	R.G. 3337	IVA RFI	IIBRUTOS	Ley 26363	PREMIO
66,99	91,34	1.278,82	0,00	0,00	0,00	0,00	7.526,76

HABILITADO

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	23175439609	14/11/2024

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA 722648 0

CSC- AP CLA-INT CLACP CLA-SIEN-TO CGE-SC CGE-C-24H COB-MUERTE COB-IP-TYP COB-GASM-R COB-REN-D

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Beneficio S.A.
Compañía de Seguros

De acuerdo a lo establecido por la Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación y la Resolución 27627 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se advierte lo siguiente:
Los únicos sistemas habilitados para pagar los premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.b) Entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley N°21526.c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25065.d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.e) sede entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas:efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
El asegurado o tomador podrá solicitar en cualquier otro momento a la aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación.El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCION Nº RESOL-2019-126-APN-SSN#MHA DEL 7/02/2019